

**ACTA NUMERO QUINIENTOS VEINTICINCO:** *En la Ciudad de Bolívar, a nueve días del mes de Febrero del dos mil cuatro se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION EXTRAORDINARIA por AUTOCONVOCATORIA, los Concejales Sres.: BARCIA, HECTOR; CALIGIURI, NOEMI ELSA; CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; DI POMPO, GRACIELA; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; FLORES, FRANCISCO SIRO; GONZALEZ, JORGE; IBAÑEZ, OSCAR; LONGOBARDI, MARIA INES; OGUIZA, MARIO; PETTA, MARIA ANGELA; SARDIÑA, ADALBERTO; SOSA, FABRICIO; VALLONE, DANIEL y VERGARA, ARTURO.. -----*  
*Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Esc. JOSE GABRIEL ERRECA, actuando como Secretario el Concejal Sr. DANIEL VALLONE, y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. -----*

*Siendo las 21.53 horas el Sr. Presidente invita al Concejal Sr. CARBALLO LAVEGLIA (UCR) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la presente Sesión.-----*

*Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “DECLARAR SI ESTAN DADAS LAS RAZONES DE URGENCIA E INTERES PUBLICO PARA HACER LUGAR A LA CONVOCATORIA.” El mismo es aprobado por Unanimidad. ---*

*Luego es sometido a votación el Punto 2º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.” -----*

**A) EXP. N° 5107/04: (DE):**Convenio ad-referéndum con el Banco Nación Sucursal Bolívar referente al cobro de cuotas de créditos personales y familiares que otorgue dicha entidad bancaria a agentes municipales. *El Sr. Presidente expresa que existe acuerdo para el tratamiento sobre tablas. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, al igual que el expediente citado, quedando sancionada la siguiente: ----*  
**= ORDENANZA N° 1723/2004 =**

**ARTICULO 1º:** Convalídase el Convenio firmado entre el Banco de la Nación Argentina Sucursal Bolívar y la Municipalidad de Bolívar, en un todo de acuerdo a las cláusulas que se establecen en el mismo.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**NOTA: EL CITADO CONVENIO FIGURA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA**

**B) EXP. N° 5108/04: (DE):**Convenio ad-referéndum con RUTAS DEL SUR S.A. para prestaciones de primeros auxilios y transporte sanitario en la ruta nacional 205 entre los kilómetros 250 y 317,41. *Es girado a Comisión. -----*

**C) EXP. N° 5109/04: (DE):**Convenio ad-referéndum con RUTAS DEL SUR S.A. para prestaciones de primeros auxilios y transporte sanitario en la ruta nacional 226 entre los kilómetros 350 y 404,32. *Es girado a Comisión. -----*

**D) EXP. N° 5110/04: (DE):** Elevando dictamen del H. Tribunal de Cuentas referente a Ordenanza Preparatoria sobre reestructuración de deuda. *Expresa el Sr. Presidente: “Conforme a lo establecido por la Ley Orgánica, se han cursado las invitaciones correspondientes en el día de la fecha para realizar la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes el próximo Lunes 16 de Febrero a las 21.30 horas”. -----*

*Luego, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” -----*

**A) EXP. N° 5106/04: (PJ):** Decreto declarando de Interés Municipal el festival artístico a realizarse anualmente en la plaza Roca de la Localidad de Urdampilleta. *El Concejal Sr. GONZÁLEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente, este expediente tiene pedido de tratamiento sobre tablas debido a que fue presentado el 19 de enero y que dicho evento artístico ya fue realizado el sábado pasado. Este es un reconocimiento a todos aquellos vecinos que en forma desinteresada año tras año se juntan para organizar el festival y la explotación del kiosko y cantina siempre es a beneficio de distintas instituciones como Bomberos Voluntarios y en una oportunidad para la refacción del Club Atlético. También quiero destacar la colaboración de todos los vecinos de Urdampilleta, de la Municipalidad y todos los que de una manera u otra colaboran para que esto sea posible porque no sólo se trata de una fiesta que se hace una vez al año sino que tiene una doble finalidad que es ayudar a distintas instituciones de la localidad” Sometido a votación el tratamiento sobre tablas es aprobado por Unanimidad al igual que el expediente, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= DECRETO N° 1/2004 =**

**ARTICULO 1°:** Declárese de Interés Municipal el evento artístico a celebrarse en la Plaza Roca de la Localidad de Urdampilleta, en el mes de febrero, organizad por los vecinos de la misma.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**B) EXP. N° 5111/04: (PJ): Minuta dirigida a la dirección de Transporte planteando el inconveniente que surge del no ingreso de la empresa El Rápido Argentino a las localidades de Pirovano y Urdampilleta. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad.**

*El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente, realmente este tema es muy preocupante para las dos comunidades de Pirovano y Urdampilleta, y empezó a fin de año del 2003 cuando la empresa El Rápido Argentino resolvió no prestar más el servicio ingresando en el horario nocturno, en el servicio Rivera – La Plata y en el horario de regreso de madrugada. Nosotros nos pusimos en contacto primeramente con la empresa para saber qué estaba pasando, con un Sr. Luna, que es el encargado de toda esta zona de la empresa. Este Sr. Luna nos manifestó que la empresa estaba en inferioridad de condiciones con otras empresas que hacían este trayecto o que circulaban por estas rutas y que perdían alrededor de una hora, o una hora y media en la entrada a las localidades de Urdampilleta y Pirovano conjuntamente con Bonifacio en el partido de Guaminí. Nosotros le manifestamos nuestra preocupación y consideramos que esto no es legal, a raíz que la empresa El Rápido Argentino tiene concesionada el ingreso a estas localidades, a lo que nos manifestaron que cada boletero de las localidades iba a tener un teléfono celular para comunicarse con la empresa, con los chóferes, para informarle si había pasajeros en estas dos localidades y que la empresa se iba a hacer cargo de abonar remises para que los pasajeros pudieran ir hasta la ruta. Eso tampoco es legal Sr. Presidente, nosotros automáticamente nos pusimos en contacto con la Dirección Provincial de Transporte e hicimos una denuncia telefónica, la denuncia 1301 del día 8 de enero de 2004, la que fue corroborada luego porque pasamos la nota y firmas en ambas comunidades, alrededor de 600 firmas, entre las dos localidades. Primero pasamos esto por fax, luego lo entregamos personalmente por una tercera persona el 26 de enero de 2004. Lamentablemente y tomando contacto con el Sr. Pedro Oscar Barroso que es Jefe del Departamento de Fiscalización de la Dirección Provincial de Transporte, nos informó que había mandado a la empresa la intimación correspondiente y que también habían hecho la inspección ocular inspectores del área para hacer la intimación correspondiente a la empresa. Pero nos manifestó que enviáramos nuevamente una nota al Sr. Director Roberto Ramallo, cosa que consideramos innecesaria porque hemos hecho una denuncia que tiene número, hemos mandado toda la documentación correspondiente, consideramos que no era coherente y por eso creemos que es mejor presentarlo en este HCD, para que tenga mayor fuerza, y se mande al Sr. Intendente y los Diputados que nos representan, para tener mayor fuerza. Todas estas firmas, y la empresa sigue sin dar respuestas. Sabemos que no es la primera vez, se han hecho reclamo personales; en una oportunidad la Concejal Di Pompo envió una nota al Directorio de la empresa manifestando la deficiencia del servicio. Nosotros consideramos que este es un derecho que tienen todos los habitantes del partido y de todos los lugares por donde pasan los micros, más allá de que a la empresa le sea o no conveniente, porque es un lugar concesionado por la Dirección Provincial de Transporte. No estamos conformes con este funcionario de la provincia, que tal vez sentado detrás de un escritorio, nos vuelve a pedir notas, sobre nota y denuncia que hemos mandado. Esto es muy preocupante, sobre todo teniendo en cuenta que es el único medio que va a La Plata, que va mucha gente a los servicios médicos, teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes que viajan, creo que deberíamos haber tenido una respuesta de la empresa. Sabemos que la empresa incurre en muchas faltas, por ejemplo el otro día un pasajero fue a tomar el micro y se encontró con una venta del mismo número de pasaje a dos personas, y esto creo que debe ser resuelto. Pensamos que con una resolución del HCD, adjuntando los vistos y considerandos, podemos hacer fuerza para que se revierta esta medida.” -----*

*El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Nuestro Bloque por supuesto va a apoyar este expediente. Me parecen sensatas y muy ubicadas las consideraciones que hizo el Concejal Ibáñez pero creo que es una muestra más de la burocracia de la provincia de Bs. As., de muchos estamentos del estado provincial y nacional, que se de debate en muchos de estos y*

*otros temas, donde no escapa la seguridad, el transporte, vialidad provincial y nacional; hay reparticiones que lamentablemente son pura y exclusivamente un sello, donde no escapará algún Ministerio relacionado al sector agropecuario, donde no escapa el SENASA a nivel nacional, y no voy a hablar de este gobierno, de este color político, sino de otros colores también, donde a veces la concentración en funcionarios que lo único que quieren es ocupar su cargo, defender su “quintita” y cobrar su sueldo, cuando en el interior a veces nos debatimos en este tipo de cuestiones que me parecen loables que se defiendan de esa manera. En esto serían innumerables las cuestiones que se podrían relatar en este Recinto, de cosas que tenemos que ir a La Plata, nos reciben con cafecito pero después soluciones nada. Así nos pasó con el famoso Canal que se anunciaba, que Hidráulica Provincial, es un poco la vorágine en la que estamos metidos, de toda la burocracia y lo poco que les importa a muchos funcionarios la problemática que tenemos en el interior de la provincia o del país, donde los ferrocarriles fueron desguasados, desmantelados, y ahora tratamos de negociar con una empresa privada, donde habría que ver qué dice el pliego, pero no les importa nada, donde la justicia no funciona, donde nadie tiene la condena que se merezca, donde los delitos económicos son moneda corriente, es un poco la contracara o la realidad que vivimos, repito agudizado en los últimos tiempos pero es una constante de los últimos 15 a 20 años que el estado se viene desmantelando, donde tomó auge en los años 90, donde vivimos un desguace del estado pero muchas estructuras quedaron intactas, se descabezó la parte operativa pero funcionarios con secretarías, teléfonos, celulares quedaron armados y así es el gasto y el déficit que tenemos.” -----*

***Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ----***

VISTO la medida tomada por la Empresa de Transporte de Pasajeros El Rápido Argentino suspendiendo el servicio a las localidades de Pirovano y Urdampilleta; y CONSIDERANDO que esta medida empezó a regir a partir del 1º de Enero de 2004 en el servicio que cubría RIVERA-LA PLATA y LA PLATA=RIVERA en Horario nocturno Que se efectuó una denuncia a la Dirección provincial de Transporte con el N° 1301 el día 8 de Enero de 2004 y se elevó un petitorio con alrededor de 500 firmas de los vecinos de ambas Localidades; Que esta medida deja a ambas Localidades aisladas de la Ciudad Capital de nuestra Provincia y de los puntos intermedios que enlazaba en un Horario de vital importancia; Que es un derecho que les corresponde a los habitantes de ambas comunidades ya que dichos pueblos se encuentran dentro de la Hoja de ruta concesionada a dicha empresa y deberá cumplirlo en forma diaria; Que no hay necesidad de que los usuarios deban movilizarse hasta los accesos a tomar el servicio debiendo abonar el valor de un remis además del valor del pasaje y sabiendo que no todas las personas pueden costearlo; Que no ha habido respuesta ni de la Dirección General de Transporte, ni de la Empresa; Que hasta el momento continuamos con el servicio interrumpido; Que esta medida ocasiona severos perjuicios a las personas y estudiantes que utilizan el Servicio de la Empresa El Rápido Argentino; Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus legales facultades dicta la siguiente:

**= RESOLUCIÓN N° 2/2004 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Señor Director General de Transporte Contador Roberto Ramallo para que resuelva el problema que ha ocasionado el incumplimiento del servicio de la Empresa El Rápido Argentino que no ingresa a las Localidades de Pirovano y Urdampilleta, y dé respuesta a la denuncia efectuada el 8 de Enero de 2004 con el N° 1301 en esa Dirección.

**ARTICULO 2º:** Transcríbanse los Vistos y Considerandos arriba enunciados.

**ARTICULO 3º:** Enviar copia de esta Resolución al Sr. Intendente Municipal Sr. Juan C. Simón y Diputados provinciales Isidoro R. Laso y Juan C. Moran para que apoyen este pedido;

**ARTICULO 4º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

***A continuación es sometido a consideración el Punto 4º del Orden del Día: “DESPACHOS DE COMISION.”-----***

**A) EXP. N° 5102/03: (DE): Proj. Ord. convalidando convenio con el Área de Política Criminal dependiente de la Procuración General de Justicia. Con despacho favorable del Bloque UCR, el Bloque PJ emitirá su Despacho en el Recinto. El Concejel IBÁÑEZ adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA N° 1724/2004 =**

**ARTICULO 1º:** Convalídase el Convenio Marco celebrado con fecha 26 de Noviembre 2003 entre el Área de Política Criminal integrada por la Oficina de Defensa de los Intereses de la Sociedad - ODIS – la Unidad Ejecutora, el Instituto Superior de Política Criminal y la Oficina de Integración de Datos y la Municipalidad de Bolívar y que se adjunta como Anexo I de la presente.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**NOTA:** EL CONVENIO FIGURA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

**B) EXP. N° 5103/03: (UCR): Decreto felicitando a la Srta. María Gabriela Vergara por el premio como segundo mejor promedio de la Facultad de Ciencias Económicas en el CRUB. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:**  
**= DECRETO N° 3/2004 =**

**ARTICULO 1º:** Felicitar en nombre de este Cuerpo a la Srta. María Gabriela Vergara por haber obtenido los premios Joaquín V. González y Juan Manuel Belgrano que otorgan la Municipalidad y la Universidad de La Plata respectivamente a los mejores promedios de la Universidad.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**C) EXP. N° 5104/03: (DE): Proy. Ord. autorizando al DE a suscribir convenio con la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires, para control de ausentismo. Con despacho favorable del Bloque UCR, el Bloque PJ emitirá su Despacho en el Recinto.**

***El Concejel IBÁÑEZ:*** “Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque va a dar despacho favorable, no sin antes hacer algunas consideraciones que cree necesario, más que nada, dejar asentada en acta. Consideramos Sr. Presidente que este expediente entre la provincia, la Dirección de Cultura y Educación y la Municipalidad para el control del ausentismo, como así también para la prevención de salud, consideramos que los profesionales médicos que deben cumplir esta tarea debe ser cubierto por concurso, y creemos Sr. Presidente que todos los convenios de acá en más como los que se han firmado, los profesionales o todas aquella persona que deba cumplir con esta función debe ser designado por concurso. Nos enteramos el martes pasado que hubo una reunión en el CRUB, en el cual hubo representantes del Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Buenos Aires, donde había consejeros escolares de otros distritos, donde se intentó explicar esta medida; realmente nos tomó por sorpresa la no invitación, porque creo que nosotros teníamos el expediente en el HCD, como así también enterarnos que ya está designado el médico que va a cumplir con esta tarea, por eso es que hacemos hincapié en que no estamos de acuerdo en esta designación, sino estamos de acuerdo en una designación por concurso, como debe ser. Consideramos Sr. Presidente que esto le va a dejar un dividendo económico al municipio a raíz de que los agentes son 1.360 y lo que va a pagar la provincia por per son 2,79, esto hace que el municipio va a recaudar por mes alrededor de 3.800 pesos y lo que va a recaudar por año va a ser 45.500 pesos aproximadamente. Creemos Sr. Presidente que el médico designado, si es que ya nada se puede hacer, si es que lo que se dice en este Recinto no es tomado en cuenta por el DE, el médico deberá presentar un plan para una prevención en los agentes de la educación, como lo estipula este convenio. Creemos Sr. Presidente que también debe tenerse en cuenta que esto deben ser fondos afectados exclusivamente para el tema educativo, y prevención de las enfermedades como lo dice el convenio. También nos preocupa y creo que el DE deberá hacer hincapié en la designación de los profesionales cuando se realizan las juntas médicas, queremos que los agentes de Bolívar no tengan que viajar a otros lugares a hacer las Juntas Médicas, porque hay especialidades como oncología, neurología, que no tenemos en el partido de Bolívar y creemos necesario que se deberán firmar los convenios correspondientes para que estos profesionales puedan concurrir y puedan atender las necesidades que hacen falta para las licencias y para las Juntas Médicas como así también la designación de un médico laboral. Queremos que esto se cumpla correctamente, que no sea una simple voluntad de recaudación de dinero sino que sea un mejor control de las licencias, un buen plan preventivo de salud, charlas, todo lo necesario para cumplir con esto y también una cosa que consideramos importante Sr. Presidente que es la designación de un médico para Urdampilleta y un médico para Pirovano porque creemos que esto es muy importante para los docentes de ambas localidades.” -----

***Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:*** -----

**= ORDENANZA N° 1725/2004 =**

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir con la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, el Convenio de Prestación del Servicio de Prevención de la Salud y Control del Ausentismo, en el Distrito de Bolívar, de acuerdo al Convenio que forma parte de la presente como Anexo I.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**NOTA: EL CONVENIO FIGURA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.**

**Luego, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 5° del Orden del Día: “NOTAS INGRESADAS”. -----**

**NOTAS INGRESADAS AL 9/2/2004**

- 1) **ENFERMERAS DEL HOSPITAL** reiteran reclamo de pago de Tareas Insalubres.
- 2) **HECTOR IGLESIAS**, eleva nota referente a Licencias de Taxis
- 3) **TAXISTAS TERMINAL** elevan copia de nota dirigida al Sr. Intendente referente a Licencias de Taxis.
- 4) **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD** responde a Minuta 70/03 (reposición carteles indicadores ruta 65)
- 5) **H. TRIBUNAL DE CUENTAS** da respuesta a consulta de este H. Cuerpo referente a veto del DE a la Ordenanza 1707/03 (proyecto prótesis dentales).
- 6) **SOCIEDAD RURAL DE BOLIVAR** expresa preocupación por Canal Artola.

*El Concejel Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Nuestro Bloque quisiera que por Secretaría se leyera la nota del H. Tribunal de Cuentas como así también la consulta realizada. En este expediente nos llama la atención la demora que tuvo el H. Tribunal de Cuentas como también nos llama la atención que un expediente de esta naturaleza haya ido a la Municipalidad de Zárate, luego fue devuelto y luego lo tenemos acá. Creemos que como son temas importantes, esta burocracia, como lo dijo el Concejel Sardiña, a veces molesta un poco.” **Tras darse lectura por Secretaría, el concejal IBÁÑEZ: “Después lo analizaremos en Comisión.” -----***

*Agotado el Orden del Día, IBÁÑEZ: “Gracias Sr. Presidente. Nuestro Bloque, no sé si el Bloque Radical, quiere hacer una felicitación al ciclista Norberto Santos, que ha sido nuevamente Campeón Argentino de Ruta Master B, en Formosa, y destacar que hay muchos deportistas bolivarenses que nos representan y el Sr. Santos es un fiel exponente, nos representa siempre y nos hace quedar bien al partido de Bolívar, y sería bueno hacerle llegar una felicitación porque no es la primera vez que obtiene un título argentino.” **SARDIÑA: “Nuestro Bloque también adhiere.” -----***

*Sin más consideraciones, el Sr. Presidente invita al Concejel CARBALLO LAVEGLIA a arriar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión, a la hora 22.31. -----*

**DANIEL VALLONE**  
Secretario HCD

**JOSE GABRIEL ERRECA**  
Presidente HCD